

## ADHESIÓN A LA RED "MÁLAGA SIN GLUTEN" SOLICITUD

### INTERESADO/A

DNI/ NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### REPRESENTANTE

DNI/ NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado										
Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )					Dirección postal*					
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía			Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio			Provincia			País			

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre comercial									
Tipo de establecimiento adherido (1)					Página web				
Actividad									

(1) Hostelería o Restauración

### DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Provincia			País			

### MANIFIESTA

- Que mediante la firma de este documento formula solicitud de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", en el marco del Convenio de colaboración entre el área de Promoción Empresarial y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) para la realización de actividades conjuntas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los celíacos malagueños.
- Que conoce y acepta las condiciones establecidas en el Protocolo de adhesión a dicha Red y que figuran en el reverso de la presente solicitud.

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/la solicitante o el/la representante

Fdo:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento protección de la salud pública, responsabilidad del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la finalidad de coordinar y gestionar los procedimientos en materia de protección de la salud pública. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf).

## ADHESIÓN A LA RED “MÁLAGA SIN GLUTEN” SOLICITUD

### PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Solicitud por parte del establecimiento de adhesión a la red. Los pasos siguientes se derivarán de la entrega de la solicitud:

- Determinación por parte del establecimiento de una oferta gastronómica sin gluten concreta.
- Formación del personal directamente relacionado con la elaboración o manipulación de los alimentos que componen la oferta sobre la Enfermedad Celíaca, la dieta sin gluten y su aplicación en hostelería y restauración, bien por organismo acreditado, bien mediante la asistencia a jornadas formativas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga o la Asociación de Celíacos de Málaga.
- Constatación de que todos los ingredientes o componentes de los alimentos que componen la oferta están exentos de gluten mediante la implementación de fichas técnicas de composición e ingredientes.
- Constatación de que los procesos de elaboración y manipulación de los alimentos se ajustan a pautas que permiten presumirla ausencia de contaminación cruzada, mediante la implementación, por parte del establecimiento, de un control interno de los mismos, de forma que se evite la posibilidad de riesgo o puntos críticos o de peligro de contaminación. Se realizará con el asesoramiento de miembros del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o de la Asociación de Celíacos de Málaga.
- Inclusión de forma clara, pública y notoria de la oferta sin gluten dentro de los servicios o la oferta general del establecimiento.
- Compromiso de mantener la oferta sin gluten durante un tiempo mínimo de un año, renovable.
- Inclusión en la red “Málaga sin gluten”.
- Control analítico periódico.
- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Protocolo, se procederá a la exclusión de la red “Málaga sin Gluten”.